

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4920162

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113123



SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2014

ESTOS antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jhon Oliver HUAMAN CUEVA RUN: 24.188.558-5
2. Doña Olga Liliana CORREA OCAMPO RUN: 24.240.880-2
3. Don Romario SUAREZ MENDOZA RUN: 24.207.913-2
4. Don Wilmer Humberto BUITRAGO PEDROSA RUN: 23.921.790-7
5. Don Rolando Cesar FLORES CHAVEZ RUN: 24.210.832-9
6. Doña Laura Ines CHILA MONDRAGON RUN: 23.820.573-5
7. Don Hector Alejandro ZAPATA HUANCA RUN: 23.869.798-0
8. Doña Alexandra Maricielo ZAPATA PAZ RUN: 23.869.887-1
9. Doña Patricia Geraldine ZAPATA PAZ RUN: 23.869.906-1
10. Doña Teresa Margot MIRANDA RUN: 24.244.011-0
11. Don Juan BRAVO CABRASUYO RUN: 24.283.245-0
12. Doña Antonia Beatriz BAEZ VERA RUN: 24.179.339-7
13. Don Jhonn James RODRIGUEZ ECHEVERRY RUN: 22.854.340-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración